ACTA DE INICIO, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1144 DEL 9 DE ABRIL DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

En Turbaco Bolívar, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2025, se reunieron los funcionarios **ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ**, Director de Salud Pública Departamental, en calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo **N° 1144 del 9 de abril de 2025**, por parte del Departamento de Bolívar y el Doctor **NILSON CORONEL CANTILLO,** tambien mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.045.307.513, nombrado mediante Decreto N° 2024-03-27-001 de 27 de Marzo de 2024, y posesionado mediante acta de posesión de fecha 01 de abril de 2024 por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES,** identificada con el NIT. 806.007.880-0 y la Dra**. MIRIAM LUZ LLACH DE LA HOZ**, Coordinadora de ejecución de contrato PIC designada por la ESE, con el fin de dar inicio al mencionado contrato.

CONSTANCIA DE LAS PARTES

1) Mediante la presente acta de inicio, el Supervisor, y el Contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

 - Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
 - Valor y plazo del contrato.
 - Garantías

2) El gerente de la ESE Hospital Local Mahates revisa que la información incluida en la presente acta es correcta y asume su responsabilidad garantizando que el contrato se inicia a partir de la fecha de la presente acta.

El Contratista permitirá permanentemente la revisión, vigilancia y control del desarrollo de las actividades propias del objeto contractual.

DESCRIPCION CONTRACTUAL

CONTRATO NÚMERO: Contrato Interadministrativo **N° 1144 del 9 de abril de 2025**.

- **OBJETO DEL CONTRATO:**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE: SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (ENFERMEDADES TRANSMISIBLES ETV, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: ZOONOSIS) Y GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONESVULNERABLES (POBLACIONES VULNERABLES: ETNIAS, POBLACIONES VULNERABLES: ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, POBLACION DIVERSA, MIGRANTES Y HABITANTES DE CALLE, POBLACIONES VULNERABLES: DISCAPACIDAD".

- **ALCANCE DEL OBJETO:**

El Contratista debe desarrollar el objeto contractual, que se desglosa en los ítems que se relacionan a continuación, de conformidad con los anexos técnicos que hacen parte integral del presente contrato:

PROGRAMA	No	CONCEPTO	VALOR UNITARIO
SALUD AMBIENTAL	1	Conformar redes comunitarias para la prevención de eventos de interés en salud pública con énfasis a la IRA y EDA, en territorios expuestos a factores ambientales.	$ 380.549.507
	2	Fortalecer redes comunitarias para la adaptación y mitigación del cambio climático para prevención de eventos de interés en salud pública por efectos del cambio climático en municipios vulnerables de Bolívar	$ 300.000.000
	3	Realizar Información en salud a las personas y comunidad en general en áreas rurales y urbanas expuestas a contaminación de sustancias químicas por explotación agrícola y/o minera artesanal	$ 200.000.000
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: ETV	4	Realizar Estrategia PIC de educación y comunicación escuelas saludables libre de Aedes	$ 500.000.000

ACTA DE INICIO, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1144 DEL 9 DE ABRIL DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

	5	Realizar una estrategia de información en salud de eventos en eliminación (Leishmaniasis, Chagas y Malaria) incluye actividades de promoción, prevención y control a través de métodos de barrera y control químico en 10 municipios priorizados	$	509.979.698
	6	Realizar Estrategia PIC para el fortalecimiento de actividades para el fortalecimiento a la promoción y prevención de Leishmaniasis	$	146.600.000
	7	Realizar Estrategia PIC de información en salud para el fortalecimiento a la promoción y prevención de la enfermedad transmisión congénita de chagas, chagas agudo y chagas crónico	$	100.000.000
	8	Realizar Estrategia PIC para el fortalecimiento de actividades de promoción y prevención de la enfermedad de malaria en el marco del plan de eliminación de malaria	$	100.000.000
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: ZOONOSIS	9	Realizar 44 jornadas vacunación canina y felina a las 44 Cabecera Municipal	$	546.880.717
	10	Realizar Censo Canino y Felino	$	200.000.000
POBLACIONES VULNERABLES: ETNIAS	11	Desarrollar una intervención de Educación y Comunicación "dialogo de saberes con Parteras y/o matronas para promover y fortalecer la formación en el área de salud materna y perinatal en los municipios de María La Baja y Mahates (Palenque), para el rescate y reconocimiento de los saberes ancestrales y lograr las adecuaciones socioculturales en los territorios (PIC).	$	250.000.000
POBLACIONES VULNERABLES: ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	12	Realizar una intervención de Educación y Comunicación, en Promoción y mantenimiento de la salud, con el fin de Desarrollar capacidades en adecuadas prácticas nutricionales con enfoque diferencial en Personas mayores de 60 años hasta 70 años.	$	324.000.000
POBLACION DIVERSA, MIGRANTES Y HABITANTES DE CALLE	13	Desarrollar una intervención de Educación y comunicación en Salud para fortalecer la atención integral en salud y la protección de derechos de la población vulnerable (habitante de calle, migrantes y población diversa) dirigida a los actores del Sistema de Seguridad Social en salud (secretarios de salud Municipal, Gerentes de ESE, Gerentes de EAPB y Red de prestadores de servicios de salud del departamento de Bolívar.	$	200.000.000
POBLACIONES VULNERABLES: DISCAPACIDAD	14	Implementar una estrategia de rehabilitación basada en comunidad	$	600.000.000
		VALOR TOTAL		**4.358.009.922**

- **VALOR:**

El valor del presente contrato es por la suma de de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($4.358.009.922)**. Valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, en que incurra El CONTRATISTA por causa o con ocasión de la ejecución del mismo. De conformidad con la tabla anterior.

- **FORMA DE PAGO:**

La forma de pago se establece así: 1) Un Primer pago equivalente a la Etapa de sensibilización, correspondiente al 35%, del valor del contrato, que consiste en: **1)** Reunión de concertación, entre el contratista, el supervisor y el Profesional de apoyo a la supervisión designado por la Secretaria de Salud de la Gobernación de Bolívar, con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar; y 2) La socialización y sensibilización de cada una de las actividades descritas en los anexos técnicos objeto del presente contrato, con los actores involucrados de los distintos Municipios a los cuales va dirigido el desarrollo de dichas actividades. Dicho pago será realizado, previa presentación por parte del contratista del informe en medio físico y magnético de la etapa de socialización y sensibilización con todos sus soportes y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y del Profesional de apoyo a la supervisión. **2)** Un segundo pago equivalente al 50% del valor total del contrato, al cumplimiento del 80% de la ejecución operativa de las actividades contempladas en los anexos técnicos. Dicho pago será realizado, previa presentación por parte del contratista de los soportes y los certificados de permanencias de los ejecutores por los actores locales (secretarios de salud, secretarios de educación, rectores de instituciones educativas según sea el caso), donde se certifique la ejecución del 85% de las actividades realizadas. **3)** Un tercer pago equivalente al 15 % del valor total del contrato, al cumplimiento del

ACTA DE INICIO, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1144 DEL 9 DE ABRIL DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

100% de la ejecución de las actividades contempladas en los anexos técnicos y entrega de todos los soportes de la ejecución de las actividades. Dicho pago será realizado, previa presentación por parte del contratista del informe de ejecución en medio físico y magnético con todos sus soportes y con el certificado de cumplimiento a satisfacción de los actores locales (secretarios de salud, secretarios de educación, rectores de instituciones educativas según sea el caso), certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y del Profesional de apoyo a la supervisión.

PARAGRAFO 1: En forma previa a la autorización de cada pago el HOSPITAL deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, además cumplir con los demás requisitos conducentes para el pago. EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no se responsabilizará por la demora en el pago al HOSPITAL, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARAGRAFO 2: El HOSPITAL deberá garantizar la existencia de una cuenta bancaria exclusiva ante una entidad financiera para el manejo de los recursos productos de este Contrato, los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las actividades contratadas, de conformidad con el artículo 11.4.9 de la Resolución 518 de 2015, el cual establece: "Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas".

PLAZO. -

El plazo de ejecución del objeto se contabilizará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

- **SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. -**

El presente contrato está subordinado a las apropiaciones presupuestal del año fiscal 2025, por un valor de de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($4.358.009.922)**. Conforme a los Certificados Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Director de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar:

CDP	FECHA	VALOR RP	VALOR POR COMPROMETER
370	1/04/2025	880.549.507	880.549.507
374	1/04/2025	1.589.750.021	1.589.750.021
222	13/02/2025	1.690.680.717	513710394
373	1/04/2025	2.466.720.000	1.374.000.000
			4.358.009.922

- **LUGAR DE EJECUCION. -**

La ejecución del presente contrato se realizará en el Departamento de Bolívar.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO:

- **REGISTROS PRESUPUESTALES:**

RP	FECHA	VALOR
2305	10/04/2025	880.549.507

ACTA DE INICIO, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1144 DEL 9 DE ABRIL DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

2307	10/04/2025	1.589.749.930
2304	10/04/2025	513.710.485
2306	10/04/2025	1.374.000.000
		4.358.009.831

- **GARANTÍA UNICA SEGURO DE CUMPLIMIENTO:**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE ASEGURADORA SOLIDARIA				
NUMERO DE POLIZA	**FECHA DE EXPEDICION**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
440 47 994000029407	14/04/2025	15/04/2025	31/12/2028	**1,743,203,968.80**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		15/04/2025	30/04/2026	435,800,992.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		15/04/2025	31/12/2028	435,800,992.20
CALIDAD DEL SERVICIO		15/04/2025	30/04/2026	871,601,984.40

VALOR TOTAL ASEGURADO: **1,743,203,968.80**

FECHA DE APROBACION: **21 DE ABRIL DE 2025**

- **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE ASEGURADORA SOLIDARIA				
NUMERO DE POLIZA	**FECHA DE EXPEDICION**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
440 74 99400009503	14/04/2025			
RESPONSABILIDAD CIVIL		15/04/2025	31/12/2025	$711.750.000

VALOR TOTAL ASEGURADO: $711.750.000

FECHA DE APROBACION: **21 DE ABRIL DE 2025**

LIQUIDACIÓN: Cuatro (04) meses posteriores a la terminación de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior, firmas los que acuerdan dar inicio al presente contrato

ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ
Director Salud Publica
SUPERVISOR

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente. E.S.E. Hospital Local Mahates
CONTRATISTA